



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 0131 -2015-GA/GM/MPMN

Moquegua, 20 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 1639-2015-SGLSG/GA/GM/MPMN, Informe N°0619-2015-GA/GM/MPMN de fecha 16/NOV/2015, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, de conformidad con el artículo 72.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General "Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquéllas que agoten la vía administrativa;

Que, mediante la Ley N° 30281, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1844-2014-A/MPMN se aprobó el Plan Institucional Anual de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, propuesto para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, conforme al artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo.1017, y modificada mediante Ley N° 29873, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados, los tipos de procesos de selección previstos. Los montos previstos a ser ejecutados durante el año fiscal, deberán estar previstos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser público en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo. N° 184-2008-EF; y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF; determina que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25 % del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, Asimismo en concordancia con el artículo 8 del citado Reglamento se establece que, "La publicación del PAC en el SEACE, deberá de ser en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación";

Que, mediante Informe N° 1639-2015-SGLSG/GA/GM/MPMN; de fecha 16/NOV/2015, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita ante Gerencia de Administración, la modificación por Inclusión al Plan Anual de Contrataciones conforme al marco presupuestal y la reprogramación de las metas Institucionales; ello en el marco de lo dispuesto en los articulados 7 y 9 del RLCE;

Que, mediante Informe N°0619-2015-GA/GM/MPMN de fecha 16/NOV/2015, la Gerente de Administración solicita ante Gerencia de Asesoría Jurídica, proyecte la emisión del acto resolutorio para la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para incluir cuatro procesos de selección conforme a lo dispuesto en los articulados 7 y 9 del RLCE;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de una Entidad debe incluir todas las adquisiciones o contrataciones cuyos procesos de selección, se traten de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos o Adquisiciones Públicas o Selectivas, que se convocarán durante el correspondiente ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional, siendo de aplicación para la modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Tanto en su elaboración, contenido, aprobación y publicación, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente;

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Ley de Contrataciones del Estado



OTIE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

Aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017, modificado mediante Ley N° 29873 y su Reglamento Estado aprobado mediante D. S. N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF; y Decreto Supremo 080-2014-EF; Ley N° 30281, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley General de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; en pleno uso de las atribuciones otorgadas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto dispuesto para el Ejercicio Presupuestal 2015, por **INCLUSIÓN** del siguiente proceso de selección:

N°	Descripción del Servicio a Contratar	Valor Referencial	Tipo de Proceso
1	Servicio de Alquiler de Planta de Agregados – Incluye Extracción y Proceso de Material para la Unidad Operativa Planta de Prefabricados Asfalto y Agregados	S/. 300,000.00	Adjudicación Directa Pública
2	Adquisición de Central Automática de Oxígeno Medicinal con alarma Audio Visual para el Proyecto Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad en el Centro Poblado de Chen Chen Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto	S/. 53,746.48	Adjudicación Directa Selectiva
3	Servicio de Instalación y Puesta en Funcionamiento de Sistema de Utilización en Media Tensión en 10KV y Subestación de Distribución para el Suministro de Energía Eléctrica al Centro de Salud Chen - Chen A Todo Costo para el Proyecto Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad en el Centro Poblado de Chen Chen Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto	S/. 68,300.00	Adjudicación Directa Selectiva
4	Adquisición de Tubería HDPE 315MM, PE 80, PN 8, SDR 17 para la Actividad de Mantenimiento del Sistema de Riego El Porvenir Huaracane, del Centro Poblado Los Ángeles, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua	S/. 42,000.00	Adjudicación Directa Selectiva

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente **INCLUSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se ponga a disposición de los interesados, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; bajo estricta responsabilidad, la Publicación de la Presente Resolución en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo de 05 días hábiles de su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, para conocimiento y acciones correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- DELEGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 MOQUEGUA

.....
Lic. Nelly A. Salazar Torres
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN